



República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia

Comisión Presidencial
para la Transformación del Estado

Consideraciones sobre el Estado Federal Descentralizado



PROCESOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS

	ANTES DE LA CONSTITUCIÓN 99	CON LA CONSTITUCIÓN 99
Elección de Gobernadores y Alcaldes	Ley sobre elección y remoción de gobernadores de Estado	Se contempla en la CRBV la elección de las autoridades de los poderes públicos estatal y municipal
Regulación local	Reforma de la Ley Orgánica de Régimen municipal	Está en discusión en la Asamblea Nacional la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (aprobada en 1° discusión)
Regulación para la transferencia de competencias	Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público	En vigencia actualmente, se prevé que la ley del Consejo Federal de Gobierno la sustituiría



RECURSOS FINANCIEROS

	ANTES DE LA CONSTITUCIÓN 99	CON LA CONSTITUCIÓN 99
FIDES Fondo Intergubernamental para la Descentralización,	En su ley original (25/11/93) consideraba una participación creciente en la recaudación del IVA, que alcanzaba el 30% para el año 2000. Estaba destinado al financiamiento de la descentralización e incluía criterios de compensación interterritorial.	En la exposición de motivos de la CRBV se expresa que la creación del Fondo de Compensación implica la Transformación del FIDES. Los proyectos de ley del Fondo Compensación incluyen los recursos del IVA como parte de su fuente de ingresos, esta constituye una de las razones fundamentales por la cuales es de esperar que el FIDES debe desaparecer para dar cabida al Fondo de Compensación Interterritorial.
LAEE. Ley de Asignaciones Económicas Especiales	Se sancionó el 27/11/97, representó la contraprestación a través de recursos adicionales para estados que poseían riquezas naturales al servicio de la nación (originalmente estaban en poder los municipios)	Se mantuvo dentro de la Constitución. Sólo ha sido reformada su ley para introducir algunas variantes como: su relación con el Consejo Federal de Gobierno, inclusión de la participación de las comunidades organizadas y adaptar los criterios de cálculo sobre su origen de financiamiento.
Situado constitucional	La LOD contempló que para 1995 el Situado fuese una partida del 20% de los ingresos ordinarios estimados en el presupuesto.	Se determina, desde la constitución, que lo asignado deberá ubicarse entre 15 y 20% de los ingresos ordinarios del proyecto de presupuesto.
Ingresos propios	En la LOD se atribuyen competencias tributarias al nivel estatal que en la Constitución eran sólo de carácter residual (no atribuidas al poder nacional ni municipal). La ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ley Orgánica de Ordenación del Territorio asignaban las competencias tributarias para este nivel de gobierno	Se manda la sanción de una ley para el desarrollo de las haciendas públicas estatales. Entre las reformas se observa la atribución de la competencia sobre el IVA al Poder Nacional, y se excluye su competencia sobre timbres fiscales y se atribuye a los estados. Se confiere rango constitucional a competencias tributarias municipales que habían sido desarrolladas en la Ley Orgánica de Ordenación del Territorio y la Ley Orgánica de Régimen Municipal.



Características del Consejo Federal de Gobierno

- **Es un órgano del poder público, y representa una innovación dentro de la constitución de 1999.**
- **Órgano de participación social concibiendo así la doble condición de los ciudadanos como beneficiarios y como activos protagonistas de la construcción de ese Estado**
- **Es el escenario por excelencia de concertación de los tres niveles en que se distribuye el poder público territorialmente.**
- **Es un órgano a la vez deliberante y ejecutivo.**



MATERIAS QUE LE COMPETEN AL CFG

Desde la Constitución:

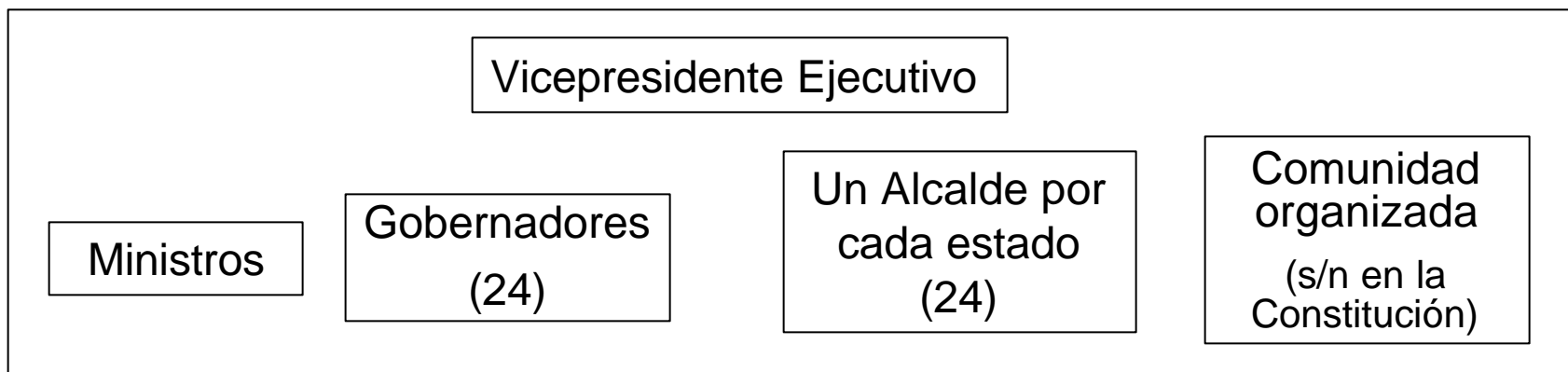
Planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización de transferencia de competencias y servicios del poder nacional los Estados y Municipios.

Discutir y aprobar anualmente los recursos que se destinarán al Fondo de Compensación Interterritorial y las áreas de inversión prioritaria a las que se destinarán los recursos.

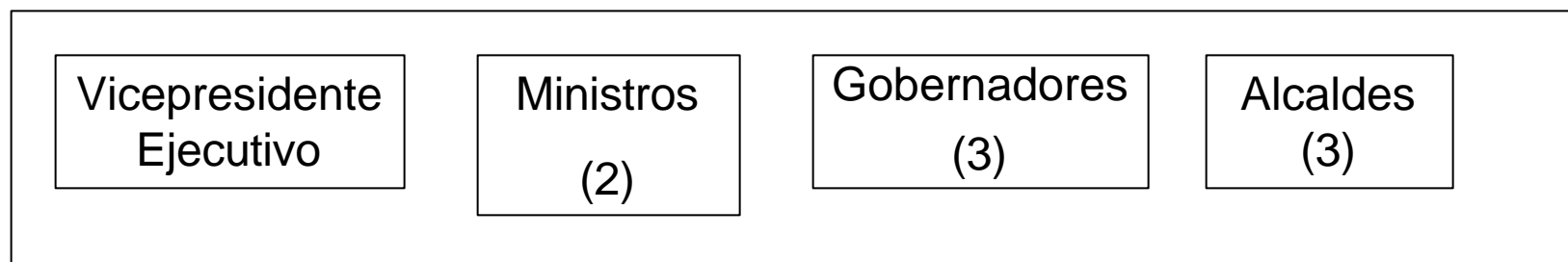


ÓRGANOS QUE COMPONEN EL CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO (Desde la Constitución)

PLENO



SECRETARÍA





**ÓRGANOS DE APOYO AL CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO
(Proyecto aprobado en primera discusión)**

